

Ciudad de México, a 11 de junio de 2020

Un bufete jurídico, una institución académica y un organismo de la sociedad civil presentan escrito ante la Fiscalía General de la República sobre Rápido y Furioso.

El día de ayer 10 de junio de 2020, [Des]arma México, el Seminario sobre Violencia y Paz de El Colegio de México y Schütte y Delsol Gojon Abogados presentamos un escrito ante la **Fiscalía General de la República** acompañado de documentos que demuestran la participación y/o conocimiento de autoridades mexicanas sobre los operativos estadounidenses para traficar armas hacia nuestro país.

El **Seminario sobre Violencia y Paz de El Colegio de México** es un foro plural y apartidista que promueve la investigación, la docencia y la difusión de conocimientos sobre la violencia y la paz. Una de las arterias alimentadoras de la violencia es el tráfico de armas. La participación en esta iniciativa consistirá en apoyar con análisis documental asociado con Rápido y Furioso, un caso paradigmático para la comprensión de este fenómeno.

[Des]arma México, A.C. es una organización enfocada en el fenómeno de las armas en México y su trasiego, particularmente, desde los Estados Unidos, así como en difundir y promover acciones para reducirlo. Partimos de la constatación de que el tráfico de armas hacia México desde la frontera norte es tanto una de las causas más determinantes de la violencia que vivimos, como, su mitigación, una de las medidas más eficaces para apaciguar al país. Nuestra asociación fue fundada por Gonzalo Aguilar Zinser (q.e.p.d.), Sergio Aguayo Quezada, Miriam Morales Sanhueza, Javier Schütte Ricaud, Eduardo Delsol Gojon, Denise Dresser, Santiago Corcuera, entre otros.

Schütte y Delsol Gojon Abogados es un despacho de abogados especializado en materia penal que, tras el lamentable fallecimiento de Gonzalo Aguilar Zinser en 2018, sucedió al hasta entonces Bufete Aguilar Zinser. En continuación de su legado, dicho bufete jurídico dedica parte de su práctica *pro bono* a causas sociales, humanitarias y de derechos humanos. En ese marco, los socios y miembros del despacho continuarán participando con asesoría jurídica y la construcción de estrategias y acciones legales en esta iniciativa.

El 23 de septiembre de 2014 los integrantes de Desarma presentamos Denuncia de Hechos ante la entonces **Procuraduría (hoy Fiscalía) General de la República** por la probable comisión de hechos constitutivos de delito por parte de funcionarios del **Gobierno de México** y del **Gobierno de los Estados Unidos de América**, por haber tenido conocimiento de o participado en, y con ello permitido e incentivado sea por acción u omisión, el tráfico ilegal de armas a partir de la introducción a territorio nacional, de forma clandestina, de armas, municiones, cartuchos, explosivos y materiales de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea o sujetos a control dirigidos a, y que llegaron a manos de, miembros de la delincuencia organizada, luego utilizados en la comisión de diversos ilícitos.

No obstante la presentación de escritos y pruebas, la solicitud de diligencias de investigación y las múltiples gestiones y esfuerzos que llevamos a cabo, la entonces **PGR (hoy FGR)** no tuvo ningún avance sustantivo en la integración de la Averiguación Previa.

Ahora, a casi siete años de la denuncia, ante la reivindicación de tan importante lucha de la sociedad civil por parte del **Presidente Andrés Manuel López Obrador**, así como el envío de Nota Diplomática a la Embajada de Estados Unidos en México por el **Canciller Marcelo Ebrard Casaubón** en solicitud de información relacionada con dichos operativos, en **[Des]arma México** nos dimos a la tarea de preparar un escrito a presentarse ante la **FGR** en el cual, entre otras cosas:

- Aportamos documentos que consideramos indicios clave de la participación y/o conocimiento de autoridades mexicanas en los operativos de trasiego de armas.
- Solicitamos la realización de diversas diligencias de investigación.
- Solicitamos sean citados a declarar ante la **FGR** los ex Procuradores **Medina Mora, Chávez Chávez y Morales Ibáñez**, así como los titulares de **SEIDO, SSP, CISEN, SEDENA, SEMAR**, la **Oficina de la Presidencia de la República**, entre otras dependencias, en el período relevante, cuyo involucramiento directo en los hechos se desprende de los documentos aportados.
- Solicitamos también que declaren los funcionarios estadounidenses que suscriben las comunicaciones aportadas para que informen el nombre y apellido de los funcionarios mexicanos a los que hacen referencia y/o que se solicite dicha información a las agencias a las que éstos pertenecieron.

Nos parece fundamental destacar que la **Fiscalía General de la República** ya cuenta con indicios incontrovertibles de aquello que algunos han negado categóricamente (y por tanto de la falsedad de estos dichos), a saber, que **AUTORIDADES MEXICANAS TUVIERON PLENO**

CONOCIMIENTO DEL OPERATIVO “RÁPIDO Y FURIOSO” (y participaron activamente en sus predecesores). Es indispensable que se identifique qué altos funcionarios participaron en reuniones con autoridades estadounidenses al respecto, que se conozca quiénes tuvieron la encomienda de vigilar desde México la entrega “controlada” de armas el 26 de septiembre de 2007 y las “perdieron de vista”, así como quiénes estuvieron presentes “*en el centro de comando durante la mayoría del desarrollo del operativo Rápido y Furioso*”, (tal y como lo señalan los documentos aportados). La documentación respectiva debe ser integrada a la investigación, dichos funcionarios deben comparecer en el expediente, ya sea con calidad de testigos o de indiciados, para que se esclarezca quiénes dieron las instrucciones para dicha cooperación así como quiénes tuvieron conocimiento de los operativos e incurrieron en omisiones, violando los deberes jurídicos que regían su actuar.

Solicitamos que, una vez acreditados los elementos del Cuerpo del Delito y la Probable Responsabilidad, se consigne el expediente en Ejercicio de la Acción Penal y se solicite el libramiento de las correspondientes órdenes de aprehensión.

Contacto

Para cualquier información adicional, **Javier Schütte Ricaud**, en calidad de vocero, podrá ser contactado en la dirección de correo electrónico contacto@sdgabogados.com, así como en el número telefónico (55) 5207-3501.

* * *